

S-02-20220519-01613

San Juan de Pasto, 19 de mayo de 2022.

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MARQUEZA

Att: NEFTALI GUERRA

Presidente

Celular: 322 2445799

Res. V. 24 de mayo
2022
S-
5.379.029

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a GSAU0258-21, sobre peticiones presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del proyecto, al equipo técnico de la ANLA.**

Cordial Saludo,

En relación a las solicitudes presentadas de forma verbal por la comunidad y las autoridades territoriales del área de influencia del Proyecto, al equipo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en la visita de control y seguimiento adelantada los días 26 de julio al 1 de agosto de 2021; nos permitimos comunicar que, las mismas fueron elevadas a la categoría de PQRS, en cumplimiento de lo establecido en la Ficha de Manejo MSC-1 Programa de Atención al Usuario y Ficha de Manejo SMSC-1 Seguimiento y monitoreo atención al usuario.

De esta manera, a continuación, se hace referencia cada una de las peticiones tratadas en la reunión con la Autoridad Ambiental y su respectiva atención:

***“Acta de Control y Seguimiento 428 de 2021. Requerimiento 16. Numeral 37 - Conocer las acciones adelantadas en la cuneta con la cual se maneja el agua de escorrentía y el descole de la alcantarilla ubicada en el sector del polideportivo, vereda La Marqueza, que viene afectando la estabilidad del talud que se encuentra cerca al polideportivo y algunos predios aledaños. Lo anterior en cumplimiento a los compromisos que la Concesionaria adquirió a través del Director Técnico (Ing. Julián Barrera) según lo manifestado por la comunidad de la vereda La Marqueza. Adicionalmente solicitan se informe el manejo dado a las aguas de escorrentía Terraplén 525, PK23+620 – 23+690, ubicado en el sector La Marqueza, Km 27+500 al Km 28+000.*”**



S-02-20220519-01613

Respuesta.

El día 18 de febrero se realiza visita al presidente de la Junta de acción comunal de la vereda la Marqueza baja, donde se socializa la alternativa de solución para el descole del PK 24+800, consistente en la canalización con cuneta en el borde del talud adyacente al polideportivo y el desvío del camino a pie, dando así solución a la movilidad en el sector. Al finalizar la reunión el presidente de la JAC, se comprometió a transmitir la información a la comunidad y manifestar la decisión a la Concesionaria.

Igualmente, en la visita se atendieron los demás temas mencionados en su solicitud respecto de los puntos "Terraplén 525, PK23620 – 23690, ubicado en el sector La Marqueza, Km 27+500 al Km 28+000.", identificando que las obras se encuentran ejecutadas actualmente.

Cordialmente,

GERMAN DE LA
TORRE LOZANO

LUZANO, STREET PLAN 14 40 14 10 EAK,
S=BOGOTÁ D.C., OU=REPOSICION - 53 DIAS -
TOKEN FIS, SERIALNUMBER=1396528,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=960809410,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=107, O=CONCESIONARIA
VIAL UNIÓN DEL SUR S A S, L=BOGOTÁ D.C.,
G=GERMAN DE LA TORRE LOZANO@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Razón al autor de este documento

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de visita

Proyectó: S. Rodríguez RDL – D. Gómez.

Revisó: S. Osorio – A. Romero

Revisión jurídica: E. Cajigas

Remisión: N/A

